

## Críticas al proceso de licitación de cartera de las AFP

Las fallas detectadas por la Ocede al proceso de licitación de afiliados son un buen respaldo para la reforma presentada por el actual gobierno.

EL informe "Perspectivas de Pensiones de la OCDE 2018" publicado este lunes además de valorar el sistema previsional chileno, criticó el esquema de licitaciones para los nuevos afiliados vigentes en Chile, que se originó a partir de la Reforma Previsional de 2008.

El documento señala que esta licitación no cumplió con uno de sus principales objetivos: reducir de manera generalizada las comisiones de las AFP.

Analizando las últimas dos licitaciones, ambas ganadas por Planvital; la OCDE concluye que Planvital redujo sus tarifas (comisiones) de 2,36% a 0,47%

del salario, para ganar la licitación de 2014, lo que a su juicio genera la preocupación de que este proveedor "haya ofrecido una tarifa que es insuficiente para cubrir sus costos operativos, lo que aumenta el riesgo de solvencia de la empresa y compromete la calidad de los servicios ofrecidos a sus miembros, incluidas las devoluciones de fondos".

Incluso califica que la comisión -que actualmente subió- no era viable. Precisamente ello explicaría el bajo número de proveedores que participan en el proceso, de acuerdo al organismo internacional. De hecho, en 2018 no se presentaron.

Ante esta evaluación, la OCDE sugirió hacer cambios al proceso de licitaciones, siendo el principal el que la comisión no sea el único parámetro para la selección.

Del documento se pueden obtener dos apreciaciones. Primero, llama la atención que el regulador o las autoridades no hayan reparado o alertado sobre este aspecto con anterioridad.

Segundo, que la reforma previsional presentada por el actual gobierno, en este punto de la licitación de afiliados en particular, va en la dirección correcta, pues precisamente busca agregar factores distintos al precio como elementos decisivos para adjudicarse el proceso. ●

**Director (I):**  
Victor Cofré Soto  
**Subdirector:**  
José Tomás Santa María C.  
**Editor General:**  
Patricio Poblete Figueroa

**Representante Legal:**  
Rodrigo Errazuriz R.

**Editores Jefe:**  
Rodrigo Cárdenas y  
Sandra Burgos (PULSO Domingo)

**Editores:**  
Carlos Alonso (economía)  
Daniel Fajardo (suplementos)  
David Nogales (digital)  
Gustavo Orellana (empresas)  
Juvenal Sepúlveda (gráfico)  
Maximiliano Villena (mercados)

**Editado por COPESA S.A.**  
Avenida Apoquindo 4660, piso 14,  
Las Condes.

Teléfono redacción 22302810.  
Teléfono comercial 22302820.  
Impreso en Santiago por Copesa  
Impresores S.A., quien sólo tiene  
calidad de impresora.  
Teléfono de atención a suscriptores  
23505646.

**Declaración de intereses en**  
www.grupocopesa.cl/declaracion

Diario PULSO circula  
todos los días con La Tercera

www.pulso.cl

### Opinión

## Ley de contrato por obra: tramitación legislativa express

NO existe unanimidad de opiniones. El contrato de trabajo por obra o faena, que corresponde mayoritariamente a una creación interpretativa de la Dirección del Trabajo, produce sentimientos encontrados entre los diferentes actores del mundo laboral.

Este mes, literalmente, todos nos enteramos por la prensa de la aprobación express de la nueva ley que regula el contrato por obra o faena. Este proyecto, que estuvo dormido por años en el Congreso Nacional, según informa politado.cl, fue discutido por la Cámara de diputados en tan solo una hora con 15 minutos.

Como sea, la principal novedad del proyecto dice relación con una indemnización especial de 2,5 días de remuneración por cada mes trabajado y fracción superior a 15 días para aquellos trabajadores contratados por obra y faena, que conllevaría la desprecuarización de este tipo de contrato, dejándolo en igual o mejor situación indemnizatoria que al de los trabajadores con contrato indefinido, según sea la interpretación que en definitiva se le otorgue al modo de establecer su cómputo.

De esta manera, los trabajadores contratados por obra o faena recibirán frecuentemente una indemnización especial cuando ocurra el término de la faena pactada, lo cual no ocurre con los trabajadores contratados indefinidamente que reciben su eventual indemnización en el caso de que su contrato termine por aplicación de la causal de Necesidades de la Empresa. Según las estadísticas de la Dirección del Trabajo, ello ocurre en aproximadamente el 16% de los casos.

FRANCISCA  
VIAL

Y

RODRIGO  
UGARTE

Para sorpresa de todos, la otra gran novedad de esta Ley, dice relación con una nueva función cuasi jurisdiccional de la Inspección del Trabajo para la que anteriormente no tenían competencia, en virtud de la cual, en lo sucesivo podrá determinar que ciertas

labores o servicios de carácter permanente, aun cuando formalmente estén regulados como un contrato por obra o faena, tienen el carácter de un contrato indefinido.

Ahora bien, si el propósito y espíritu del legislador fue transformar la realidad volviendo excepcional este tipo de contrato, entonces cabe preguntarse el por qué lo dotó de esta indemnización, que seguramente implicará que el trabajador no cuente con incentivos para que la Inspección del Trabajo establezca su naturaleza indefinida.

En definitiva, todo dependerá del criterio de la Inspección del Trabajo y de la intensidad con que utilice su nueva función cuasi jurisdiccional, transformando los contratos en indefinidos para el solo efecto que los trabajadores por obra o faena puedan negociar colectivamente en desmedro de las indemnizaciones aseguradas al término de la faena.

Entonces, ¿Qué pasará en los hechos? Es factible pensar que los empleadores continuarán utilizando intensivamente el contrato por obra y faena a plena satisfacción de los trabajadores, en desmedro de los sindicatos. En definitiva, los efectos de esta Ley están por verse, pero una cosa es segura: su discusión express no asegura el cumplimiento del propósito y espíritu legislativo. ●

Abogados Aninat Schwencke & Cía.

## Inteligencia artificial

LA semana pasada se realizó el XIV Seminario Internacional de la Fundación Copec-Universidad Católica en torno al tema de la Inteligencia Artificial (IA). Se analizó la relevancia, aplicaciones y oportunidades que nos ofrece para el desarrollo del país, y en especial, para mejorar la calidad de vida de las personas. Se ha querido plantear el tema de la IA como una ciencia y tecnología para la vida a través de miradas interdisciplinarias desde la academia, el sector público y el privado. Se trata de una disciplina que aplica principios y métodos de la ingeniería, así como de la ciencia matemática y tecnología para resolver problemas del más amplio espectro, junto con ofrecer grandes oportunidades en múltiples campos de aplicación, como la salud, energía, cuidado del medioambiente, minería, industria manufacturera, la banca, entre muchos otros.

La IA, considerada como la cuarta revolución industrial, se abordó desde la experiencia y el análisis de expertos internacionales de renombre mundial, y también conocimos casos chilenos de destacados investigadores y emprendedores nacionales. Además, contamos con la tradicional muestra de trabajos de investigación del tema del Seminario, para lo cual se invitó a todos los investigadores, innovadores y emprendedores del área de la IA del país, quienes postularon con sus trabajos en formato de posters.

Se hace imprescindible "alfabetizar" a las personas acerca del advenimiento de un mundo futuro radicalmente diferente por obra del avance de la IA, y que ya está modelando nuestra exis-



IGNACIO  
SÁNCHEZ

tencia en distintos ámbitos. Una de las iniciativas que ha tomado la UC en esta temática es el nuevo Instituto de Ingeniería Matemática y Computacional, el que tiene su foco puesto en la transferencia tecnológica y el emprendimiento, con una combina-

ción de modelamiento matemático avanzado, su implementación computacional y el procesamiento de grandes volúmenes de datos. Para un adecuado desarrollo social y económico global se hace cada vez más indispensable aplicar e integrar estos conocimientos, y en ello resulta fundamental el trabajo y desarrollo interdisciplinario desde la academia.

En este marco de desarrollo, los distintos actores institucionales tienen un rol fundamental que cumplir: los gobiernos deben responder ante escenarios y problemas complejos de forma cualitativa y cuantitativa; la industria debe desarrollar innovaciones y tecnologías de forma eficiente; y la academia debe nutrir a los demás actores desarrollando proyectos de investigación que conduzcan a descubrimientos científicos que constituyan la base conceptual para el desarrollo de nuevas tecnologías. Como complemento, se menciona a un actor relevante para poder completar este proceso, -la Fundación Copec UC-, la que aporta para el avance de estos objetivos y en incrementar la vinculación Universidad-Empresa, en la integración en materia de investigación e innovación, y en la contribución que hace a través de sus diferentes concursos de I+D. ●

Rector Pontificia Universidad  
Católica de Chile